

ANEXO 2 – Reglamento de las GiftCard – Términos y Condiciones

Cencosud S.A. (en adelante 'Cencosud') con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece por medio del presente (en adelante el 'Reglamento'), los términos y condiciones de comercialización, utilización, validez y canje que rigen el uso de las Tarjetas GiftCard (en adelante 'Tarjeta/s') que entregará a los ganadores de la Promoción (en adelante 'Usuario/s') las que podrán ser utilizadas exclusivamente en Jumbo, Disco, Vea, Easy y Blaisten y los locales presenciales Locales Jumbo, Disco, Vea, Easy y Blaisten— según fuera el caso - ubicados en el Territorio (en adelante 'Locales Adheridos') y en sus respectivos sitios webs. El presente Reglamento será aplicable a todo Adquirente y Usuario de la Tarjeta. En este sentido, al adquirir, firmar o utilizar la Tarjeta, el Adquirente y Usuario están aceptando estos términos y condiciones, como así también está reconociendo que las decisiones que Cencosud tome con relación a la Tarjeta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Clientes y respeten la legislación vigente.

Generalidades

La Tarjeta no es ni tarjeta de crédito, ni tarjeta de débito, ni una cuenta de depósitos en garantía, ni tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados.

La Tarjeta es una tarjeta de regalo (GiftCard) prepaga emitida por Cencosud.

Uso de la Tarjeta

La Tarjeta es al portador y no podrá recargarse.

Las Tarjetas no tienen devolución y no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo.

El derecho a ser utilizada estará dado por la tenencia legítima de la misma, siempre y cuando haya sido activada por Cencosud.

Las Tarjetas podrán ser utilizadas a partir de las 48 horas después de haberlas recibido en su mail, y únicamente para adquirir productos a la venta en todos y cada uno de los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá bajo ninguna excepción, comprar, adquirir y/o contratar productos y/o servicios distintos a los ofrecidos en los Locales Adheridos, ni abonar impuestos y/o servicios tales como – sin limitación – CencoPay, ABL, Aguas Argentinas, AySA, luz, gas, teléfono, recarga de celulares, ni abonar cualquier otro gravamen municipal, provincial y/o nacional que puedan o no ser cobrados y/o recaudados por los Locales Adheridos.

Cencosud se reserva el derecho de modificar en cualquier momento con preaviso de un mes los bienes que podrán abonarse con las Tarjetas.

Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en cajeros automáticos y no pueden ser comercializadas por una persona distinta a Cencosud y/o quien Cencosud autorice.

La Tarjeta no podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero, siendo válida únicamente en los comercios de la República Argentina que la acepten. Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. En consecuencia, quedan fuera de los presentes términos y condiciones y no podrá dárseles el uso que se les da a las Tarjetas debidamente activadas de conformidad con el presente Reglamento a aquellas ostentadas de ese modo, las cuales serán nulas. Cencosud se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una Tarjeta.

El límite de utilización de la Tarjeta será determinado, en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado. El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la Tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se podrán realizar compras solamente cuando exista saldo acreedor en la misma. Sin embargo, si por problemas en el sistema o alguna otra causa se autorizara una transacción sin tener los fondos suficientes para cubrirla, creando así un saldo negativo en la Tarjeta, el Usuario se compromete a cubrir dicha diferencia en ese acto o cuando Cencosud lo requiera.

No se podrá realizar una compra utilizando más de 3 medios de pago por compra. Estos tres medios de pago serán: Tarjetas, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, efectivo o tickets aceptados por Cencosud.

En el momento de la compra, el Usuario deberá firmar los comprobantes expedidos en el Local Adherido y guardar la copia que le pertenece.

Obligaciones. Responsabilidad

El Usuario se compromete a hacer conocer a quienes les entregue la Tarjeta, las condiciones del presente Reglamento. Cencosud no será responsable de las enajenaciones que el Usuario de la Tarjeta pudiera hacer a

terceros y solo estará obligado a aceptar, en los Locales Adheridos, aquellas Tarjetas que previamente hayan sido debidamente activadas por el Usuario. Cualquier reclamo realizado por un tenedor de la Tarjeta a Cencosud, o a los Locales Adheridos, por la falta de activación de la Tarjeta por parte del Usuario, será responsabilidad de este último. En este sentido declara que la Tarjeta será utilizada y enajenada para fines lícitos y de acuerdo con las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el presente producto. El uso de la Tarjeta implica la aceptación incondicional del reglamento vigente.

Información sobre las operaciones

El saldo disponible podrá ser consultado por el Usuario en los Locales Adheridos.

Vencimiento de la Tarjeta

Las Tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor - no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia, y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará vuelto en efectivo por los saldos de una Tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

Pérdida de la Tarjeta

En el caso de pérdida o extravío de las Tarjetas las mismas no serán repuestas.

Promociones o programa de fidelización

La Tarjeta participa en los programas de fidelización establecidos por Cencosud y/o empresas del Grupo Cencosud, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente en los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá acceder a aquellas promociones genéricas de tarjetas de crédito y/o débito que se ofrecen en los Locales Adheridos.

En este sentido, en caso de optar el Usuario abonar su compra con la Tarjeta, podrá beneficiarse únicamente con aquellas promociones y/o descuentos genéricos que ofrecen los Locales Adheridos, excluidas las promociones y/o descuentos de las tarjetas de crédito y/o débito anteriormente indicados.

Alcance del Reglamento

Cencosud se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de modificar este Reglamento por circunstancias no previstas aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente comunicada a los Usuarios. Los Usuarios declaran conocer la normativa de la UIF y se obligan a su estricto cumplimiento.